

Datos del catastro: Polígono 018 Parcela 120 (a).
Propiedad conocida: Antonio Mora Garrido. Carril Antonio Cintas-Barrio Cañada Bastiana, s/n., Tlf. 950 34 23 93. C.P. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Afección proyectada en la finca (ampliación de la existente).

Montaje de nuevo apoyo (n.º 1 tipo C-2000-22), con una ocupación de terreno total de 1,45 x 1,45=2,1025 m².

Montaje de 72 metros lineales con un ancho de 3 m. de línea a 20 Kv, con un sobrevuelo permanente de terreno de 72 x 3 = 216 m².

Desmontaje de 72 metros lineales con un ancho de 1,50 m de línea trifásica a 20 Kv existente, compuesta por un apoyo código A926750 (ocupación 0,5 x 0,5 = 0,25 m², y un sobrevuelo permanente de terreno de 72 x 1,5 = 108 m².

Finca 2. Situación.

Término Municipal de Vócar.

Paraje Las Losas Parcela.

Datos del catastro: Polígono 018 Parcela 110 (d,e).

Propiedad conocida: Roque Navarro Navarro. C/ Velázquez, 9 1.º-1. Tlf. 950 32 29 85. C.P. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Afección proyectada en la finca (ampliación de la existente).

Montaje de nuevo apoyo (n.º 2 tipo C-4500-22), con una ocupación de terreno total de 1,61 x 1,61 = 2,5621 m².

Montaje de 129,54 metros lineales (71,54 m. en subparcela d -invernadero- y 58 m. en subparcela e -baldío-) con un ancho de 3 m. de línea a 20 Kv, con un sobrevuelo permanente de terreno de 129,54 x 3 = 388,62 m².

Desmontaje de 129,54 metros lineales con un ancho de 1,50 m. de línea trifásica a 20 Kv existente, compuesta por un apoyo código A926745 (ocupación 0,5 x 0,5 = 0,25 m²), y un sobrevuelo permanente de terreno de 129,54 x 1,5 = 194,31 m².

Almería, 15 de noviembre de 2006.—El Delegado provincial, Francisco Javier de las Nieves López.

36.438/07. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado «Proyecto de penetración a Puerto Real», en el término municipal de Puerto Real (Cádiz) así como su Estudio de Impacto Ambiental. Expediente Gas-14 /07.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las

actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública el proyecto cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Meridional del Gas, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en El Puerto de Santa María (Cádiz), Carretera de Sanlúcar 8, locales 2, 3 y 4 (CP 11500).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado «Proyecto de penetración a Puerto Real», en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).

Descripción de las instalaciones:

Trazado: Tiene su origen, en un primer tramo, en la posición proyectada del Gasoducto Bahía de Cádiz, cruza la autovía N-IV y finaliza en la Estación de Regulación y Medida APA/MPA para suministro de gas natural al término municipal de Puerto Real que se instalará en la parcela 19 del Polígono 46; con posterioridad, y en un segundo tramo, continúa desde esa Estación hasta cruzar la vía férrea Cádiz-Madrid, finalizando en la CAP DN160 situado en Polígono 46 parcela 18.

Tubería: De Polietileno 100 SDR = 11 en DN 160 en Alta Presión A y de Polietileno 100 SDR= 17,6 en DN 160 en Media Presión A. Irá al menos, a una profundidad de 0,60 metros desde su generatriz superior.

Longitud: 307,91 metros lineales en Alta Presión A y 202,02 metros lineales en Media Presión A.

Instalaciones auxiliares: Estación de Regulación y Medida de Alta Presión A a Media Presión A, diseñada de acuerdo con la Instrucción MIG-R 7.2 sobre «Estaciones de Regulación y/o Medida para presiones de entrada hasta 16 bares. Estará constituida por dos líneas de 2.000 m³ (n)/h de regulación automática, una de ellas de reserva, más una tercera línea de regulación manual de igual caudal.

Presupuesto: Sesenta y seis mil setecientos ochenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos de euro (66.786,43 €).

Afecciones a las fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares, se concreta en la siguiente forma:

Uno: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos: Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de cuatro metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta, además, a las siguientes limitaciones al dominio.

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiere dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipo necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se reflejará para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal s/n -Edificio Junta de Andalucía-(CP 11008) y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Cádiz, a 26 de marzo de 2007.—La Delegada Provincial, Angelina María Ortiz del Río.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Proyecto de penetración a Puerto Real

Provincia de Cádiz

Finca	Titular	Domicilio	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
CZ-PR-1	Teresa Aguilar Toledo	Nueva, 9-1.º A -Puerto Real-Cádiz		40	400	48	94	Labor seco.
CZ-PR-2	M.º Fomento. Demarcación de Ctras. del Estado	Acacias, 3-Cádiz		54	540	-	-	Ctra. N-IV.
CZ-PR-3	Antonia López Garrido	Sagasta, 72, Puerto Real-Cádiz	124	168	1.680	46	19	Labor seco.
CZ-PR-4	RENFE	Agustín de Foxá, s/n, Chamartín ED-22-Madrid		30	300	-	-	Ferrocarril.
CZ-PR-4BIS	Consejería de Medio Ambiente	Pza. Asdrúbal, s/n., Cádiz		30	300	-	-	Vía Pecuaría.
CZ-PR-5	Desconocido			7	70	46	18	Labor seco.

Abreviaturas utilizadas: SE: m² (expropiación en dominio). SP: ml (servidumbre de paso). OT: m² (ocupación temporal). POL: Polígono. PAR: Parcela de catastro